PROTOCOLO DE ACTUACIÓN ANTE CASOS DE DISCRIMINACIÓN Y VIOLENCIA HACIA LAS MUJERES EN RIESGO DE EXCLUSIÓN SOCIAL



PROTOCOLO DE ACTUACIÓN ANTE CASOS DE DISCRIMINACIÓN Y VIOLENCIA HACIA LAS MUJERES EN RIESGO DE EXCLUSIÓN SOCIAL

La Violencia de Género constituye una **grave violación de los Derechos Humanos**. Su impacto y daños no se limitan solo a las mujeres, sino que también afectan a menores de edad (infancia y adolescencia) y jóvenes que aún viven con su unidad familiar y/o mantienen una estrecha relación con ella.

Así lo establece la Ley Orgánica 8/2021, de 4 de junio, de protección integral a la infancia y la adolescencia frente a la violencia. Esta ley determina que los menores, adolescentes y jóvenes que vivan en una unidad familiar donde se ejerce violencia contra la madre son víctimas de violencia por estar expuestos a esa situación.

Las consecuencias de esta violencia pueden observarse en los menores si se cuenta con la formación necesaria para detectar los indicios y, en algunos casos, los indicadores claros de que están sufriendo violencia. Esto significa que la Violencia de Género puede ser detectada a través de menores, adolescentes y jóvenes que mantengan una estrecha relación con su familia de origen o incluso convivan con ella.

Por ello, YMCA, una entidad con amplia experiencia en el trabajo con menores, jóvenes y familias avanza un paso más en su estrategia para enfrentar la Violencia de Género. A través de este protocolo, se facilitan herramientas para la **Detección, Derivación e Intervención con mujeres en situación de Violencia de Género**.

El presente documento será distribuido a todos los equipos técnicos de la organización y constituye, además, un claro compromiso de la entidad en la lucha contra esta problemática social y una apuesta por la Tolerancia Cero.

ÍNDICE

1. Construcción del Compromiso de Tolerancia Cero ante la Violencia de Género

2. Figuras Profesionales Referentes del Protocolo

- o Comisión de Violencia de Género de YMCA
- Profesional Referente de Centro YMCA
- Personal Técnico de YMCA

3. Ámbito de Aplicación y Colectivo de Atención

4. Objetivo del Protocolo

- o Objetivo general
- o Objetivos Específicos

5. Conceptos Básicos

- Definiciones
- o Tipología de la Violencia contra las Mujeres

6. Principios Generales de Actuación

7. Marco Teórico del Protocolo

- Etapas del Proceso de Cambio Adaptadas al Contexto de la Violencia de Género
- o Ciclo de la Violencia y Escala de la Violencia

8. Detección a través de Indicadores

- Indicadores Comunes a Todas las Partes
- o Primera Infancia y Otras Causísticas
- Adolescencia y Juventud
- o Mujeres en Situación de Violencia de Género

9. Procedimiento de Instrucción del Protocolo

- Valoración Inicial
- o Diagnóstico y Actuación Inmediata

10. Proceso de Intervención

- o Entrevistas Iniciales
- Plan de Seguridad en YMCA
- o Plan de Cambio
- o Derivación a Recursos Especializados
- Seguimiento del Caso

11. Seguimiento y Comunicación Centros – Sede Central

- 12. Datos de Contacto
- 13. Anexos

1. CONSTRUCCIÓN DEL COMPROMISO DE TOLERANCIA CERO ANTE LA VIOLENCIA DE GÉNERO

Para la creación de este protocolo, se ha tomado como base el conocimiento de las necesidades y la situación de la entidad, obtenido a través de un cuestionario dirigido al personal técnico de los distintos programas de YMCA. Este enfoque nos permite comprender mejor la importancia de establecer este compromiso de manera explícita y procedimental.

En 2024, YMCA cuenta con equipos consolidados a nivel estatal, como lo demuestra el hecho de que la mayoría de su personal (67,1% de los encuestados) lleva más de dos años trabajando en la entidad.

YMCA dispone de diferentes centros en 10 comunidades autónomas:

- Andalucía
- Aragón
- Castilla y León
- Castilla-La Mancha
- Cataluña
- Extremadura
- Comunidad de Madrid
- Comunidad Valenciana
- La Rioja
- Murcia



Esta distribución geográfica supone una dificultad adicional para la unificación de procedimientos, ya que los recursos disponibles para las derivaciones dependen de las características y normativas locales y autonómicas.

Es relevante señalar que la detección de situaciones de riesgo suele realizarse en espacios de atención individual y mediante la coordinación con otros recursos y entidades.

Entre las dificultades actuales para la aplicación de estos procedimientos, se ha identificado la dificultad de muchas mujeres para verbalizar y reconocer su situación. Este problema es bien conocido y ha sido ampliamente investigado, como lo demuestran los datos recientes de España, donde se ha confirmado que, en promedio, las mujeres tardan hasta 8 años y 8 meses en interponer una denuncia.

Asimismo, el reconocimiento de la situación de violencia es uno de los factores que más interfiere en el proceso de cambio e impide que la intervención social pueda llevarse a cabo.

2. FIGURAS PROFESIONALES REFERENTES DEL PROTOCOLO

Este protocolo contempla tres figuras profesionales fundamentales para que su implementación sea llevada a cabo de manera efectiva:

- La figura de Comisión de Violencia de Género de YMCA.
- La figura de profesional referente de centro YMCA.
- Personal técnico de YMCA

TABLA DE DEFINICIÓN Y FUNCIONES DE LAS FIGURAS DE REFERENTES				
TIPO DE REFERENTE	DEFINICIÓN	FUNCIONES		
Comisión de Violencia de Género de YMCA	Serán las personas responsables de verificar la uniformidad de los procedimientos y el seguimiento de los resultados del presente protocolo.	 Asesorar a los referentes de centro en los casos detectados. Canalizar las dudas, consultas y dificultades. Sistematizar los datos de aplicación del protocolo. Realizar el seguimiento de su implementación y reunir propuestas de mejora. 		
Profesional referente de centro YMCA	Será la persona responsable del asesoramiento y acompañamiento al resto del equipo técnico. Hará las funciones de enlace con la comisión de violencia género de YMCA.	 Conocer de manera detallada el presente protocolo. Facilitar información sobre el mismo al equipo de trabajo actual y a las nuevas incorporaciones. Asesorar al equipo profesional cuando tenga dudas. Reunir los datos relevantes para el seguimiento de casos. Realizar funciones de enlace con la comisión de violencia de género. 		

Personal técnico de YMCA

Todos/as los/las profesionales y personal voluntario que desarrollen su actividad laboral, de forma directa o indirecta en los diferentes programas de YMCA.

- Mantenerse en estado de alerta para detectar posibles situaciones de riesgo.
- Contactar inmediatamente, en caso de emergencia, con los servicios de emergencia, que dará indicaciones precisas sobre cómo proceder.
- Conocer a la persona designada como "profesional de referencia" del centro y comunicarle la situación a la mayor brevedad posible.

3. ÁMBITO DE APLICACIÓN Y COLECTIVO DE ATENCIÓN

- 1. Tienen obligación de aplicar las previsiones de este Protocolo todo el personal técnico y voluntario que pertenezca a los programas de YMCA.
- 2. El ámbito territorial de aplicación del Protocolo se extiende a todos los centros de YMCA del territorio nacional.
- 3. El colectivo de atención de este Protocolo son las mujeres, sus hijos/as menores y/o los menores sujetos a su tutela, o guarda y custodia, u otras personas que dependan de su cuidado, dentro de los programas que desarrolla YMCA.

4. OBJETIVO DEL PROTOCOLO

Tiene por objeto establecer pautas comunes para la detección, actuación y prevención de los casos de violencia doméstica o de género que se ejerza sobre las mujeres, sus hijos/as menores y/o los menores sujetos a su tutela, o guarda y custodia, u otras personas que dependan de su cuidado, dentro de los programas que desarrolla YMCA, a fin de promover un tratamiento homogéneo, independientemente del centro en el que se produzca.

Se pretende recoger los aspectos más relevantes a tener en cuenta a la hora de detectar, valorar y derivar a entidades especializadas las víctimas de violencia doméstica o de género que sean atendidas en los programas de la entidad. Pretende así mismo coordinar las actuaciones y el trabajo en red de todos los actores implicados, con objeto de dar una respuesta eficiente.

El protocolo estará centrado en fundamentalmente en lo que la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género, define como violencia de género, y el Convenio de Estambul define como violencia doméstica.

Obejtivos específicos:

- Facilitar la identificación y detección de situaciones de violencia de género por parte del personal técnico de YMCA.
- Ofrecer herramientas al personal técnico de YMCA para la correcta valoración de los casos.
- Obtener información relevante para la correcta derivación de los casos detectados por el personal técnico de YMCA.
- Establecer pautas comunes en YMCA para el diseño de la intervención tras la detección de una situación de violencia de género.
- Establecer un registro actualizado que permita la obtención de datos para realizar un seguimiento de la incidencia de casos en los diferentes centros de YMCA.

5. CONCEPTOS BÁSICOS

1. Definiciones:

- a. Violencia contra las mujeres (Art. 3.A Convenio de Estambul): Todos los actos de violencia basados en el género que implican o pueden implicar para las mujeres daños o sufrimientos de naturaleza física, sexual, psicológica o económica, incluidas las amenazas de realizar dichos actos, la coacción o la privación arbitraria de libertad en la vida pública o privada.
- b. Violencia doméstica (Art. 3.B Convenio de Estambul): Es lo que nuestra Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, denomina violencia de género: "aquella violencia que, como manifestación de la discriminación, la situación de desigualdad y las relaciones de poder de los hombres sobre las mujeres, se ejerce sobre éstas por parte de quienes sean o hayan sido sus cónyuges o de quienes estén o hayan estado ligados a ellas por relaciones similares de afectividad, aun sin convivencia.

- c. **Víctima (Art. 3.E Convenio de Estambul):** Toda persona física que esté sometida a los comportamientos especificados en los apartados a y b del Convenio de Estambul. La Ley 26/2015, de 28 de julio, de modificación del sistema de protección a la infancia y a la adolescencia, reconoce como víctimas directas a los hijos de aquellas mujeres que sufren violencia.
- d. **Mujer (Art. 3.F Convenio de Estambul):** El término mujer incluye a las niñas menores de 18 años.

2. Tipología de la violencia contra las mujeres:

El Convenio de Estambul recoge las siguientes:

- a. **Acoso por razón de sexo:** Cualquier comportamiento realizado en función del sexo de una persona, con el propósito o el efecto de atentar contra su dignidad, y de crear un entorno intimidatorio, degradante u ofensivo. (Art. 7.2 Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres LOIEMH de ahora en adelante).
- b. **Acoso sexual:** Cualquier comportamiento, verbal o físico, de naturaleza sexual que tenga el propósito o produzca el efecto de atentar contra la dignidad de una persona, en particular cuando se crea un entorno intimidatorio, degradante u ofensivo. (LOIEMH, art. 7.1)
- c. **Violencia psicológica:** Aquellos actos que producen desvaloración en las mujeres, minando su autoestima y autoimagen, provocando inseguridad, desconcierto, culpa, humillación. Ejemplos: insultos, gritos, desprecio, falta de respeto, humillaciones, amenazas, burlas, control de las salidas de casa, ridiculizar, humillar, retener el dinero, etc.
- d. **Violencia física:** cualquier acto que produzca daño en el cuerpo de la mujer. Golpes, empujones, sacudidas, hematomas, quemaduras, etc.
- e. **Violencia sexual:** aquella que se manifiesta con agresiones a través de la fuerza física o psíquica, rebajando a una persona a condiciones de inferioridad, para implantar una conducta sexual en contra de su voluntad. Este es un acto cuyo objetivo es someter el cuerpo y la voluntad de la víctima.
- f. **Matrimonios forzosos:** Matrimonio en el que una o las dos partes son casadas sin su consentimiento o en contra de su voluntad. Supone una violación de los principios de libre elección y autonomía de los individuos.
- g. **Mutilación genital femenina:** Eliminación parcial o total de tejido de los órganos genitales femeninos, particularmente del clítoris, con objetivo de eliminar el placer sexual en las mujeres, considerando razones culturales, religiosas o cualquier otro motivo no médico.
- h. **Aborto y esterilización forzosos:** Aquel que se realiza sin el consentimiento de la mujer y en contra de su voluntad a través de cualquier procedimiento quirúrgico, medico, farmacéutico o por cualquier otra vía, constituye una forma de violencia y una violación grave de los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres.

6. PRINCIPIOS GENERALES DE ACTUACIÓN

La intervención del personal técnico de YMCA en el marco del presente Protocolo se regirá por los siguientes principios:

- 1. Integración de una perspectiva de género y de derechos humanos.
- 2. Interés superior del menor.
- 3. Igualdad de trato y no discriminación.
- 4. Protección y seguridad de la posible víctima.
- 5. Protección de la privacidad e identidad de la víctima.

7. MARCO TEÓRICO DEL PROTOCOLO DE ACTUACIÓN ANTE CASOS DE DISCRIMINACIÓN Y VIOLENCIA HACIA LAS MUJERES EN RIESGO DE EXCLUSIÓN SOCIAL

En el presente epígrafe se expondrá la información que facilitará la detección y la valoración de los casos de violencia de género que puedan darse en los centros de YMCA, basada en diferentes teorías. Finalmente, los indicadores y listados concretos también se incluirán en el **Anexo 1: Listado de indicadores**.

1. ETAPAS DEL PROCESO DE CAMBIO ADAPTADAS AL CONTEXTO DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO

Es necesario reflexionar sobre las fases que pueden vivir las mujeres y las personas menores y jóvenes en estos contextos con respecto a una posible idea del cambio. En ocasiones algunas de estas etapas son malinterpretadas por profesionales de la intervención social como "verbalizaciones" o "negaciones" de los indicios percibidos y pueden llevar a la actitud pasiva, obstaculizando la detección activa y los cambios pertinentes en los procesos de intervención. Es por ello por lo que es imprescindible partir en primer lugar de la comprensión de la complejidad de las etapas que se pueden manifestar.

La teorización de estas etapas tiene como base el Modelo Transteórico del Cambio propuesto por J.O. Prochaska y C.C. DiClemente en 1.983. Este modelo fue pensado desde el marco de su posible aplicación a diversos contextos de intervención social donde las personas usuarias son acompañadas hacia un objetivo de cambio en sus vidas que no pueden desarrollar con una autonomía total (cese de consumo de sustancias, ruptura de relaciones de violencia...). En la actualidad, conocemos en mayor profundidad la complejidad de este ciclo teórico, pero sigue siendo imprescindible partir del análisis de las **7 etapas** identificadas:

ETAPAS DEL MODELO DE CAMBIO:			
1. PRECONTEMPLACIÓN	La persona aún no verbaliza el problema, ni considera que tenga que cambiar su situación. Puede expresar malestares propios de la situación de violencia, pero no verbalizarla como tal.		
2. CONTEMPLACIÓN	Se considera y se rechaza el cambio a la vez, es un estado ambivalente. Aunque se tiene consciencia del problema, siguen existiendo dudas.		
3. PREPARACIÓN	También se denomina esta fase como "determinación". La persona está motivada al cambio y es el momento óptimo para la derivación a recursos de atención a víctimas de violencia de género y de proceder a las denuncias y medidas preventivas pertinentes. Esta fase es especialmente sensible al feedback que se recibirá del entorno, y eso incluye a profesionales de YMCA con los que se intervenga. Es importante promover un discurso común y honesto.		
4. ACCIÓN	Es el momento de implicación en acciones que llevan al cambio, romper con la relación de la violencia ya es un objetivo.		
5. MANTENIMIENTO	Es el momento de estabilizar la decisión tomada y poder prevenir retornos a la situación de violencia (reconciliaciones, recaídas).		
6. RECAÍDA	En este caso hablaríamos de momentos en los que se dan reconciliaciones, retornos a la relación, retiradas de la denuncia Es importante acompañar en esta situación sin juzgar y sin modificar los procesos de intervención existentes.		
7. FINALIZACIÓN	Se da por terminado el proceso de cambio en relación con la relación de violencia que se sostenía. Sin embargo, esta finalización no asegura la reaparición de futuras relaciones con los mismos patrones. De hecho, tanto para las mujeres como para menores y jóvenes a cargo, el proceso de reparación no hace más que comenzar y la duración de éste dependerá de los daños e impactos de la situación anterior.		

Tal como ya se indicaba, este modelo es un modelo teórico que en la realidad se traduce en un **ciclo complejo** que en cada casuística acompañada puede dar como resultado un recorrido particular. Además, cabe indicar que al tratarse de una intervención donde se contemplan diversas partes implicadas, no tiene por qué haber una consonancia en la fase manifestada entre todas las personas concernientes. Las mujeres y los menores no tienen por qué encontrarse en la misma fase y es importante tenerlo en cuenta para la intervención a diseñar.

En definitiva, la detección de las etapas del cambio en la que se encuentra la usuaria se identificará junto con los indicadores de violencia de género que se hayan detectado. Es importante tener en cuenta que puede que las mujeres y sus menores a cargo no estén en la misma etapa y eso deberá tenerse en cuenta, tienen claros los principios de actuación relatados anteriormente en este protocolo.

Para poder identificar de manera más clara la etapa en la que se encuentra la mujer y/o menores, se ofrece una tabla con frases "tipo" que pueden dar pistas al ser estas utilizadas por las mujeres y/o menores más significativas o que requieren una mayor atención por parte de los equipos profesionales.

	MUJERES EN SITUACIÓN DE VIOLENCIA	MENORES EN SITUACIÓN DE VIOLENCIA	
ETAPA PRECONTEMPLATIVA Son comunes la negación y la culpabilización de la víctima.	"Esto pasa en todas las familias, es normal, hay muchos problemas."	"La culpa la tiene mi madre porque no sabe llevar el carácter de mi padre"	
ETAPA CONTEMPLATIVA Cuando no hay verbalización, pueden aparecer las mentiras para ocultar información.	"No sé qué he hecho para merecer esto."	"Me gustaría que mi familia estuviese mejor"	
ETAPA DE PREPARACIÓN /DETERMINACIÓN La duda y los cambios emocionales también son propios de esta etapa.	"Esto no puede seguir así"	"¿Qué puedo hacer para que las cosas cambien en casa?"	
FASE DE RECAÍDAS Se reactivan discursos normalizadores de la situación.	"En realidad no es tan malo, ha cambiado"	"Es mi padre, no puedo dejarle de lado"	

A modo de prevención para posibles cambios no lineales de etapa, se recomienda acompañar los ritmos de cada una de las partes concernidas por la situación. Por lo tanto, es igual de **desaconsejable acelerar ritmos como aminorarlos** si se hacen de manera unilateral y sin un trabajo de concienciación sobre la realidad.

En la siguiente tabla se reúnen algunos ejemplos de estos distanciamientos del ritmo y momento en el que estemos interviniendo. Es muy importante **EVITAR ESTE TIPO DE INTERVENCIONES.**

	AMINORAR RITMOS	ACELERAR RITMOS	
ETAPA PRECONTEMPLATIVA	"Es normal, en todas las relaciones/familias hay discusiones." "No hay que ponerse derrotista"	"Es Violencia, debes salir de ahí" "Denunciar es la vía" "No puedes mantenerte en esa relación" "Tienes que cambiar esa situación cuanto antes"	
ETAPA CONTEMPLATIVA	"No tomes decisiones precipitadas"	"Ya estás lista, empieza con los cambios" "Deberías salir de ahí de inmediato"	
ETAPA DE PREPARACIÓN /DETERMINACIÓN	"No creo que puedas dar ese paso sola, no aún"	"Ahora que lo ves claro debes empezar a mover ficha"	
FASE DEL CAMBIO	"¿Has pensado en todos los riesgos?"	"Ya puedes empezar a pensar en cómo rehacer tu vida"	
FASE DE RECAÍDAS	"Normal, todos los cambios fueron muy bruscos, no estás preparada para esto"	"¡Pero si habías hecho mucho, retoma el ritmo!"	

Como se puede observar en los ejemplos, este tipo de respuesta se caracteriza por la ausencia de escucha y atención a la situación exacta de mujeres y menores en situación de violencia. A menudo se deben a temores y sesgos de las personas profesionales que acompañan la situación, de ahí que sea relevante en caso de dudas consultar este protocolo y solicitar el asesoramiento del **Profesional referente** de centro YMCA y en su caso de la Comisión de Violencia de Género YMCA.

2. CICLO DE LA VIOLENCIA Y ESCALA DE LA VIOLENCIA

A continuación, se han tenido en cuenta dos teorías claves la **Teoría del Ciclo de la Violencia** y la **Teoría de la Escala de la Violencia** con la intención de señalar su relevancia en la detección y valoración de un caso de violencia de género, así como su acompañamiento por parte del equipo técnico de YMCA.

2.1 EL CICLO DE LA VIOLENCIA

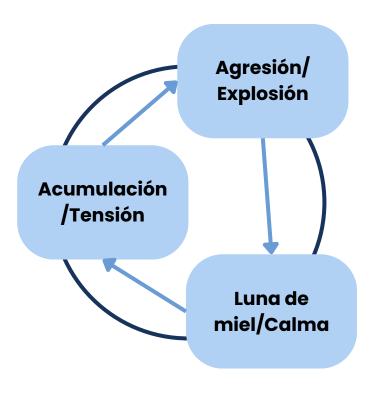
Según Leonor Walker las relaciones de violencia se caracterizan por la concatenación de las siguientes tres fases:

FASES DEL CICLO DE LA VIOLENCIA		
FASE DE ACUMULACIÓN/TENSIÓN	La tensión escala gradualmente. La irritabilidad del agresor aumenta. No es necesario que esta fase dé comienzo por un detonante o por un hecho concreto.	
FASE DE AGRESIÓN/EXPLOSIÓN	Es una descarga incontrolada que produce un incidente agudo de agresión (que puede ser física, verbal, ambiental).	
FASE DE LUNA DE MIEL/CALMA	Es una descarga incontrolada que produce un incide agudo de agresión (que puede ser física, verbal, ambiento	

Este ciclo en ocasiones se asemeja a una espiral, dado que no siempre pasa el mismo tiempo antes del cambio de fase.

Por lo tanto, en cuanto a la intervención es importante tener en cuenta:

- Un cambio en el ciclo no es una prueba de cambio del agresor.
- La fase de luna de miel puede generar dudas y movimientos no lineales en las fases del cambio.
- Sin embargo, una ruptura en la fase de luna de miel augura una mayor probabilidad de mantener el cambio. Si la mujer, aun cuando es mejor tratada, toma conciencia de que está en una relación de violencia y que debe cesarla por su bienestar, es más probable que tenga menos recaídas o de menor intensidad.



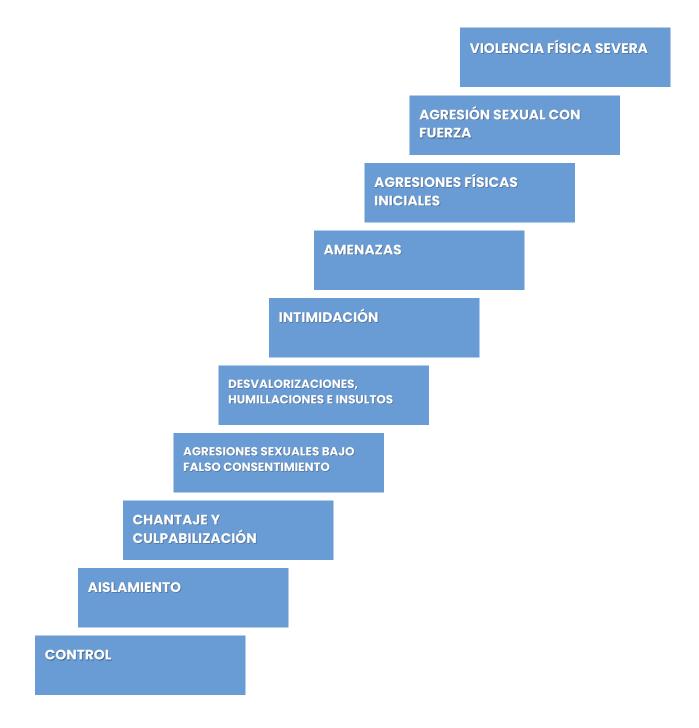
Este ciclo en ocasiones se asemeja a una espiral, dado que no siempre pasa el mismo tiempo antes del cambio de fase.

2.2 ESCALA DE LA VIOLENCIA

Carmen Ruiz Repullo elaboró una investigación cualitativa llamada "Voces tras los datos" que trataba sobre la violencia de género en adolescentes. Tuvo en cuenta que la violencia de género no es un hecho aislado en una relación de noviazgo, un momento concreto, sino que se define por su sistematización a lo largo de la relación. Para ello, define las siguientes escalas de violencia:

ESCALA DE LA VIOLENCIA		
CONTROL	Controlar sus vidas en ámbitos como las amistades, los hobbies, la ropa, el móvil El control es progresivo y se muestra como una maniobra del chico para, a través de la justificación de los celos entre otras, aislar a la chica de todo lo que la rodea excepto de él.	
AISLAMIENTO	De las amistades, de la familia: Un aislamiento que conducía a que la chica se quedara sola, sin apoyos de ningún tipo, para así continuar en la relación. En la adolescencia este aislamiento es especialmente relevante ya que es una edad donde las relaciones sociales ocupan un lugar fundamental en su proceso de socialización.	
LAS DESVALORIZACIONES, HUMILLACIONES E INSULTOS	Cuando el control, el aislamiento y la manipulación emocional surten efecto, los chicos comienzan a diseñar otro escalón de violencia para continuar con su objetivo: el sometimiento de las chicas.	
LAS PELEAS, AMENAZAS E INTIMIDACIÓN	El chico es el que impone su enfado y las consiguientes peleas sin que la chica pueda cortarlo. Al igual que el resto de peldaños, las peleas son cíclicas y al principio muy esporádicas, después conforme ya estan bien asentados los cimientos de los escalones anteriores, comienzan a ser continuas, lo que al inicio se ve como una discusión "tonta", después pasa a convertirse en una pelea constante.	
LA VIOLENCIA FÍSICA	Existen algunos indicadores de violencia física que también se camuflan mediante las bromas, como por ejemplo, un empujón, un tirón de pelo, agarrar fuertemente Cuando ocurren estas situaciones al principio las tienden a justificar, "se ha picado", "se le ha ido la olla", y de nuevo entra en juego el aspecto cíclico de la violencia y de este escalón en concreto, un día es el empujón, otro el tirón de pelo, otro el agarre fuerte, otro el golpe en la cabeza creando habitualidad en este tipo de agresiones.	
LA VIOLENCIA SEXUAL	No es reconocida en un principio por gran parte de las mujeres, sino que tiende a "normalizarse" como si se tratara de una vivencia cotidiana. Indicadores como presionar para hacer algo que no deseas, chantajear para practicar sexo o sentirse utilizada sexualmente son algunos ejemplos de este tipo de violencia.	

Para ilustrar este proceso, utilizó la imagen de una escalera:



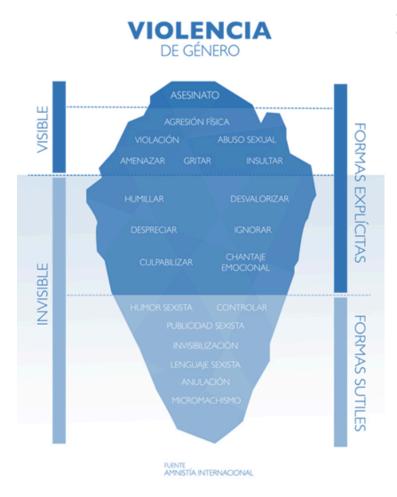
3. DETECCIÓN A TRAVÉS DE INDICADORES

La detección puede ser realizada a través del conocimiento de los indicadores que pueden manifestarse por parte tanto de menores y jóvenes de la unidad familiar como a través de las mujeres en situación de violencia de género. A continuación, se facilitan algunos de los más específicos en cuanto a cada una de las partes concernidas por la situación violencia, así como indicadores comunes.

3.1 INDICADORES COMUNES A TODAS LAS PARTES

La violencia ejercida determina también parte del potencial de detección de los equipos profesionales, dado que, algunas de las violencias son más visibles o fácilmente perceptibles, mientras otras no.

El iceberg de la violencia de género, iniciado por Amnistía Internacional, se utiliza para dar a entender que hay violencias que son más difíciles de notar (formas sutiles) y otras que son más fáciles (formas explícitas). De esta manera, se presentó como un nuevo acercamiento en el que no se interpreta la violencia como gradual o progresiva, ni que hay acciones que valen más que otras, sino que es toda una estructura compleja que requiere atención en todos los ámbitos de la vida humana.



De esta imagen, podemos tener algunas conclusiones clave que ayudarán en la detección:

- La violencia no siempre escala:

 A menudo el dominio se mantiene durante mucho tiempo sin escaladas en el nivel de intensidad de la violencia.
 Ello puede dificultar la identificación externa.
- Violencias invisibles y sutiles son igual de lesivas que otras: el dominio de las mujeres y menores a cargo puede darse de manera igual de rotunda mediante las violencias que no sólo se perciben menos desde sino fuera, también desde dentro. Es decir, no siempre será sencillo para las personas en situación de violencia percibirla como tal o nombrarla como tal; incluso cuando haya una clara verbalización de un malestar emocional derivado de situación.

De hecho, es importante tener en cuenta que, indistintamente del tipo de violencia (o forma de violencia) que se ejerza seguramente en todas las casuísticas nos encontraremos daños psicológicos e incluso psicosomáticos que no siempre son fácilmente perceptibles. Por ello, es conveniente atender a las tipologías paraguas de ambas realidades.

FORMAS DE VIOLENCIA	TIPO DE DAÑO O MANIFESTACIONES	
Física: Violencia ejercida contra la integridad física de las mujeres (golpes, empujones).	Lesiones físicas o bien somatizaciones de lesiones de otro tipo (por ejemplo, problemas de salud derivados del malestar psicológico: dermatitis, problemas digestivos, cefaleas, migrañas)	
Psicológica: Violencia que puede llegar a ser muy sutil (como el gaslighting) o más clara (insultos, amenazas).	Malestar psicológico que puede ir desde la ansiedad hasta el Síndrome de Estrés Post Traumático (incluye procesos disociativos, ataques de pánico y/o ansiedad, desarrollo de fobias, problemas cognitivos y amnesia). Son daños que generan diversos niveles de incapacitación (social e incluso laboral).	
Sexual: Violencia contra la integridad de la libertad sexual y/o incluso explotación sexual o Trata.	Dificultades y problemáticas para el desarrollo de una sexualidad satisfactoria (dispareunia, fobias, inapetencia) transmisión de ITS, embarazos no deseados ni planificados, interrupciones involuntarias del embarazo	
Económica: control de bienes y recursos materiales y económicos (tendencia sistemática a limitar o negar la capacidad de decisión de las mujeres en diversos tipos de ámbitos económicos, incluso en los más cotidianos).	Empobrecimiento y falta de acceso a los recursos y bienes materiales.	
Vicaria: Daño o amenaza del mismo contra seres cercanos de la víctima, incluyendo menores a cargo.	Solicitudes de cambios de custodia, falta de respeto de acuerdos propios o incluso judiciales, intentar aislar socialmente a la víctima	
Ambiental: Violencia al límite entre la dimensión psicológica y física que a menudo puede abarcar ambas dimensiones.	Amenaza o acto de romper objetos de ambas partes o de la víctima, conducción temeraria intencionada	
Digital: Daño a través del mundo virtual y digital a la imagen e integridad de las mujeres (amenazas o actos de sextorsión, difusión de imágenes e información sin consentimiento con fines lesivos).	Pérdida de espacios seguros virtuales, robo de imágenes y cuentas, difamación y uso de perfiles falsos, pornovenganza, etc	

Mencionadas estas áreas, algunos indicadores comunes pueden ser:

- Lesiones y daños físicos (incluyendo psicosomáticos) aparentemente inexplicables y frecuentes.
- Dificultades para la regulación emocional y presencia de estados depresivos.
- Falta de acceso a recursos e información necesaria en la vida cotidiana.
- Ausencia de independencia para la toma de decisiones y expresiones frecuentes de duda y miedo.

3.2 PRIMERA INFANCIA Y OTRAS CAUSÍSTICAS

Es relevante tener en cuenta que los siguientes indicadores podrán variar en función del tipo de violencia y el impacto. Además, también es relevante indicar que personas con diversas discapacidades de tipo psicosocial, cognitivo y del desarrollo pueden manifestar también algunos de estos indicadores debido a su situación.

Los siguientes son algunos de los indicadores más significativos:

- **Juego patológico:** manifestación de patrones de conducta lesivos a través del juego.
- Representaciones proyectivas violentas: recurrencia para el uso de imaginería (dibujos y otras creaciones plásticas) y escritura (cuentos, relatos...) con contenidos relacionados con la violencia o situaciones que podrían ser lesivas y estresantes.
- Miedo y ansiedad excesiva: puede manifestarse a través de un apego ansioso hacia las figuras adultas que sienta como seguras; del miedo desproporcional y frecuente a la perdida de figuras adultas relevantes (especialmente, a la madre o parte de la familia) o incluso los terrores nocturnos.
- Cambios drásticos de comportamiento y/o desregulación emocional: algunas rabietas extremas y que parecen incomprensibles o incluso situaciones de meltdown (colapso emocional) ante situaciones que no parecen tan graves desde la mirada externa.
- Algunos cambios conductuales son de especial relevancia y en ocasiones se dan con mayor proporción entre chicos o chicas: Conductas violentas con iguales, Conductas de autoexigencia a edades muy tempranas, Conductas que pueden ser entendidas como autolesivas.
- Regresión en el desarrollo: pueden darse regresiones a etapas previas del desarrollo (como, por ejemplo, cuando se pierde el control del esfínter urinario de noche o de día en situaciones de estrés) o mediante la manifestación de un desarrollo tardío para la edad cumplida sin discapacidad reconocida.
- **Tendencia a una alta introversión** e inquietud que dificulta sus momentos de socialización.
- Problemas de salud física y/o emocional aparentemente inexplicables: lesiones, dificultades digestivas y dolores, cefaleas frecuentes...
- Falta de habilidades sociales o dificultad para el manejo de situaciones sociales: este indicador está también relacionado con el imperativo del silencio y el secreto de la situación de violencia.
- **Disociaciones:** desde las más leves (ausencias, ensoñaciones...) a las más graves (manifestación de trastornos disociativos en edades tempranas).
- Manifestación de problemáticas psicológicas y psiquiátricas en edades muy tempranas.
- Imitaciones de comportamientos presenciados inadecuados para su edad.
- Miedo al contacto físico y la intimidad.

3.3 ADOLESCENCIA Y JUVENTUD

Varios de los indicadores previamente mencionados pueden también darse en esta etapa vital, sin embargo, a continuación, se subrayarán algunos de los más específicos para la misma:

- Impacto en la dimensión académica: Lo más habitual ha sido la percepción de una caída del rendimiento escolar o un empeoramiento de este. Sin embargo, las chicas también pueden manifestar un "hiperfoco" en sus estudios, por comprenderlos como mecanismo de huida de su situación familiar.
- **Abuso de sustancias:** Tanto legales como ilegales. Se presenta una dificultad para el manejo o control de los consumos.
- Trastornos de la conducta alimentaria y deportiva: estos trastornos también pueden aparecer como mecanismos de autolesión y de recuperación del control de sus vidas.
- Conductas lesivas para sí y para el entorno, llegando a los intentos autolíticos.
- Control excesivo por parte de la familia: ausencia de intimidad y libertad proporcional en comparación a sus iguales.
- Manifestaciones depresivas y de pérdida del sentido del día a día: desmotivación, indefensión aprendida.
- Rechazo o especial recelo a la hora de hablar de la familia y la situación en el hogar.
- Creación de relaciones sociales y amorosas lesivas para sí tanto desde el rol de quien ejerce violencia como desde el rol de contra quien se ejerce.
- Incapacidad para el mantenimiento y la búsqueda de un empleo por la interferencia de factores psicosociales.

3.4 MUJERES EN SITUACIÓN DE VIOLENCIA DE GÉNERO

Finalmente, algunos de los indicadores más significativos de las propias mujeres en situación de violencia de género serían los siguientes:

- Manifestaciones de dependencia económica
- Manifestaciones de dependencia emocional
- Validación del amor romántico y las relaciones de manera acrítica.
- Valores de género tradicionales.
- Problemas o dificultades psicológicas: desde baja autoestima hasta la depresión.
- Somatizaciones de los malestares.
- Vivencia intensa de la culpa en las problemáticas con la pareja y en las problemáticas personales.
- Aislamiento con respecto a diversos ámbitos de socialización: familia de origen, amistades, profesionales con los que tenga procesos de intervención.
- Ausencias repentinas a citas de relevancia para el proceso de intervención.
- Falta de independencia en el manejo de herramientas digitales y de intimidad.
- Sobrecarga no negociada de las labores de cuidados.

Estos cuatro epígrafes constituyen, por tanto, aquellos indicadores a los que profesionales de YMCA deben prestar atención. Cabe mencionar que no siempre hay una situación de violencia detrás de algunos de estos indicadores. Sin embargo, siempre son muestra de un malestar que no se verbaliza de manera explícita (de hecho, a veces son indicadores otros tipos de violencia) y al que se debe prestar atención desde la intervención social.

8. PROCEDIMIENTO DE INSTRUCCIÓN DEL PROTOCOLO DE ACTUACIÓN ANTE CASOS DE DISCRIMINACIÓN Y VIOLENCIA HACIA LAS MUJERES EN RIESGO DE EXCLUSIÓN SOCIAL

1. VALORACIÓN INICIAL

A la hora de valorar el caso, es imprescindible en un primer momento de detección categorizar la situación en base a las siguientes definiciones.

SITUACIÓN DE EMERGENCIA

Nos referimos a situación de emergencia cuando se debe actuar de forma inmediata para asegurar la integridad de las víctimas. Se da una o más de estas circunstancias:

Lesión física o psicológica de gravedad. Ejemplos:

- Crisis de ansiedad
- Ataque de pánico
- Estado de shock (llegando a un estado no verbal)

Lesiones que requieren atención médica, autoinfligidas o creadas por el aggressor:

Riesgo alto para la vida:

- Lesiones físicas de mayor gravedad
- Amenazas de Muerte
- Vulneración del derecho de acceso al hogar
- En caso de menores: situación de desamparo y negligencia grave.

SITUACIÓN DE URGENCIA

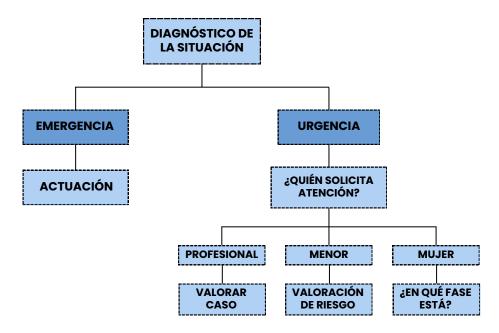
Todas las situaciones de violencia machista son, como mínimo, urgentes. Son un grave riesgo para la salud de las mujeres, así como para menores y jóvenes. Por lo tanto, siempre que se detecte y haya una confirmación profesional de los hechos, **existe una obligación legal y profesional de actuación.**

La situación de urgencia es cuando alguna de las víctimas directas o alguien se du entorno demanda una atención urgente en situación de colapso y/o desregulación emocional. No siempre se verbaliza la violencia como tal ni las conclusiones a las que se alcanza en esta fase se mantienen en el tiempo, pero es un punto importante de intervención.

Habiendo expuesto ya los conocimientos básicos para la detección y valoración de casos, en el siguiente epígrafe se desarrolla el procedimiento de instrucción y las vías de actuación del Protocolo.

2. DIAGNÓSTICO Y ACTUACIÓN INMEDIATA

En primer lugar, se comparte a continuación un diagrama para poder comprender las diversas vías de actuación que pueden generar las casuísticas.



De este modo, el procedimiento o la intervención se someterá a un diagnóstico de la situación.

2.1 SITUACIÓN DE EMERGENCIA

En estas situaciones se dan **amenazas de daño y lesiones reales que atentan contra** la integridad. La actuación, tal como se ha señalado, es invariable y se aplican protocolos propios de atención en emergencias sanitarias:

1. Aplicación del PAS: Proteger, avisar y socorrer.

PROTEGER

Asegurar que no hay acceso a quien está en situación de emergencia por parte de su agresor.

AVISAR

Al servicio de emergencia. Llamar al 112 indicando tipo de daños, las lesiones, lugar, etc. SOCORRER

Atender según indicaciones generales de primeros auxilios У cuando se tenga la información necesaria. Facilitar un espacio seguro compañía hasta que los lleguen servicios de emergencia.

2. Una vez llegada la asistencia:

- Transmitir toda la información obtenida
- Facilitar información para posibles medidas policiales o judiciales.

3. Mantener el contacto:

Se mantendrá el contacto tras esta situación para así poder desarrollar una estrategia de intervención posterior que como mínimo contemple:

- Cuando haya menores a cargo, derivación específica a Servicios Sociales:
 Se facilitará información a Servicios Sociales para que realicen una valoración de la situación de desprotección en la que se encuentran las y los menores del hogar.
- Derivación a las Oficinas de Asistencia a las Víctimas o a los Servicios Específicos de Atención en Violencia de Género: Atendiendo a la Comunidad Autónoma en la que se dé la situación se realizará una derivación u otra.
- Mantener un seguimiento coordinado con el resto de los recursos que atiendan el caso.

2.2 SITUACIÓN DE URGENCIA

La situación de urgencia puede ser definida como aquella en la que se manifiesta preocupación o bien angustia y malestar por la situación de violencia de género (verbalizada como tal o no). Es una situación grave y preocupante que en todo caso requerirá una actuación proporcional y pertinente según los siguientes factores iniciales de valoración:

1. ¿Quién demanda nuestra intervención?

A grandes rasgos podemos diferenciar dos perfiles de personas que demanden nuestra intervención:

PROFESIONALES DE OTRAS ENTIDADES/RECURSOS	MUJERES Y/O MENORES A CARGO EN SITUACIÓN DE VIOLENCIA	
 Es importante: Contrastar la valoración externa con la propia. Coordinarse para el seguimiento del caso. Crear una buena vinculación con quienes nos han derivado. 	 Es importante: Acompañar sin aumentar su angustia y tener nociones de atención en crisis psicológica. Si es el/la menor, valorar el riesgo y su situación de desprotección y obtener la vía de contacto con su madre. Valorar la fase de preparación al cambio de la mujer y, en su caso, de las y los menores. Construir un comienzo del proceso de intervención. 	

2. Fase de preparación al cambio en la que se encuentra la mujer y, en caso de que haya, las y los menores a cargo:

Es de especial relevancia tener una idea sobre las etapas de preparación al cambio (punto 1: Marcos teórico) y del nivel de consonancia que hay entre la mujer y las y los menores a cargo.

Se ofrecerán los recursos y espacios que permitan que la mujer en situación de violencia avance desde una etapa precontemplativa hacia una de determinación o preparación al cambio.

3. Daño acumulado por la violencia y percepción de probabilidad de velocidad de repetición y escalada:

Esta información más detallada no siempre será relatada en una toma de contacto inicial, en ocasiones ni siquiera en una primera entrevista en profundidad sobre la situación, pero es relevante poder recoger toda la información al respecto para tener conciencia continua del nivel de riesgo.

3. PROCESO DE INTERVENCIÓN

El proceso de intervención, una vez pasada la situación de angustia o crisis inicial, seguirá pasos similares, aunque siempre tendrá que adaptarse a la casuística y tiempos concretos del caso.

3.1 ENTREVISTAS INICIALES

Las entrevistas iniciales se realizarán para poder obtener información sobre la situación en cuanto a malestares (**Anexo 2: Entrevista inicial y valoración**). Si se ha detectado una ausencia de verbalización de la violencia (en estos términos) o incluso se niega malestar alguno, se indagará sobre la situación en el hogar a modo de valoración de riesgo de exclusión social.

Esta entrevista se establecerá mediante cita individual y tras haber comunicado la detección a la persona **profesional referente de centro YMCA**. Será en esta fase previa cuando se cree el expediente específico anonimizado y se reúnan los datos pertinentes:

- Edad
- Menores a cargo y sus edades. También podrá incluirse información sobre otras personas a cargo.
- Situación administrativa y nacionalidad
- Situación laboral, de empleabilidad y posesión de bienes materiales
- Situación en cuanto a convivencia y relación con agresor
- Existencia, tipología y cercanía de la red de apoyo
- Otros factores relevantes para la valoración del riesgo de exclusión social
- Tipo de violencia y daños detectados
- Tipo de violencia y daños verbalizados
- Fase de preparación al cambio y fecha de valoración
- Medidas personales y/o judiciales tomadas hasta el momento

Hay que tener en cuenta que las entrevistas iniciales pueden ser de especial sensibilidad, por lo que a continuación se reúnen **algunas pautas de actuación para estos espacios**:

- Se creará un ambiente que le transmita tranquilidad, confianza y seguridad.
- Se realizará un encuadre estableciendo los límites de la confidencialidad.
- La intervención y atención ofrecida desde YMCA no puede condicionarse a su etapa o situación con respecto al cambio. Recuerda que es posible incluso que haya recaídas y retrocesos en el proceso.
- Salir de una relación lesiva y de violencia siempre se presentará como una vía posible, aunque no siempre fácil. Para ello se prestará todo el apoyo disponible desde la entidad y otros recursos.
- Se facilitarán espacios y factores que ayuden a luchar contra el aislamiento.
- De ser necesario, se trabajará en algunas pautas de autocuidado y "Plan de actuación" en caso de escalada de la violencia.
- Los espacios de no juicio y apoyo son imprescindibles.
- Las derivaciones deben ser con acompañamiento y cuidado.
- Se deben respetar sus tiempos y necesidades.
- Si es pertinente, se ofrecerá información sobre el Ciclo de la Violencia, así como de cualquier otra cuestión relevante en su proceso de toma de decisiones.
- Siempre se recomendarán actividades con perspectiva de género, recursos y entidades que trabajen con perspectiva de género y feminista y, en caso de ser necesaria, información sobre recursos específicos de atención a mujeres en situación de violencia.
- Es importante recordar que una vez se finalice la situación concreta de violencia pueden aparecer nuevos daños, consecuencias e incluso nuevas relaciones en las que también se repitan patrones. En estos casos es imprescindible seguir ofreciendo espacios seguros y acompañamiento.

En estas entrevistas se tratará de indagar sobre la situación relacional de la mujer, se hablará con ella y, en segundo lugar, podrá valorarse la necesidad de verificar la seguridad de menores a cargo.

Si no hubiese una relación previa con la mujer y el detonante fuese a través de las y los menores, se solicitará la asistencia de la mujer sin mención explícita a la violencia y a modo de valoración de la situación de contexto del o la menor.

El objetivo no es conseguir una verbalización de la violencia sino esclarecer lo detectado y poder diseñar medidas al respecto.

Tras la entrevista, se informará a la persona **profesional referente de centro YMCA** las medidas e intervenciones a realizar y será esta figura quien periódicamente hará seguimiento sobre el estado del caso con la persona del equipo técnico que realizase la detección inicial o primera atención.

3.2 PLAN DE SEGURIDAD EN YMCA

Cuando la mujer aún no se encuentre en la etapa de determinación o posterior y/o no existan las medidas judiciales u órdenes de protección pertinentes, será el personal técnico que detectó la violencia junto con la persona profesional referente de centro YMCA quien establecerá unas medidas básicas o Plan de Seguridad que deberá conocer todo el equipo de intervención.

Cuando la mujer esté en plena fase de determinación este plan podrá ser dado a conocer a la mujer como propuesta y ella misma podrá incorporar medidas específicas o incluso podrá tener un espacio para crear un plan adaptado a su vida cotidiana, salvo que ya lo haya trabajado con los recursos especializados en violencia de género.

En este plan de contemplarán medidas como:

- Nunca se facilitará información sobre citas o espacios grupales a los que asista la mujer. Si alguna vez hubiese una vulneración a la seguridad e intimidad de sus espacios, se tomarán medidas aún más restrictivas.
- Ninguna información efectuada en el proceso de intervención de la mujeres y menores a cargo podrá ser compartida con el agresor en ninguno de los contextos.
- En ausencia de órdenes de alejamiento, se priorizarán las necesidades de uso de los recursos de la entidad de la víctima y menores a cargo.
- Cuando sea necesario, se potenciará:
 - La autonomía de la mujer para contar siempre con bienes de necesidad básica en caso de urgencia (documentación, dinero en metálico, móvil y cargador...)
 - La discreción de la mujer con respecto a la información de sus citas y procesos de intervención.
 - El uso seguro de dispositivos de acceso a internet.

3.3 PLAN DE SEGURIDAD EN YMCA

Por último, se encuentra el plan de cambio o la actuación para el cese de la relación. En este caso, la actuación también podrá seguir diversas vías en función de la situación manifestada por la mujer en cuestión:

PLAN DE CAMBIO			
CUANDO LA MUJER SOLICITE EXPLÍCITAMENTE ATENCIÓN POR SER VÍCTIMA DE VG	Se realizará la derivación al recurso público pertinente. En caso de dificultades con el idioma o trámites de índole administrativa, se facilitará la opción de la llamada conjunta para la solicitud de cita para atención.		

PLAN DE CAMBIO	PLAN DE CAMBIO		
CUANDO LA MUJER NO LO EXPLICITE	Pero sea consciente y verbalice la violencia	Se consultará la posibilidad de derivación: En caso afirmativo: Se realizará como se ha indicado previamente. En caso negativo: • Se identificarán sus dificultades y miedos para poder trabajarlos desde YMCA o con otros recursos y entidades. • En el caso de que haya menores a cargo se informará a Servicios Sociales. • Se derivará a recursos específicos de atención a mujeres o en materia de igualdad mediante una derivación acompañada para una atención centrada en crear el puente para la derivación.	
	Cuando la mujer no sea consciente o no verbalice la violencia	 El proceso de intervención se adaptará en pro de una concienciación, mediante la incorporación de más contenido transversal que promueva su autonomía y la perspectiva de género. En el caso de que haya menores a cargo se informará a Servicios Sociales. Se derivará a recursos específicos de atención a mujeres o en materia de igualdad mediante una derivación acompañada para una atención centrada en crear el puente para la derivación. 	

3.4 DERIVACIÓN A RECURSOS ESPECIALIZADOS

Todas las derivaciones serán realizadas previa comunicación a la persona **profesional referente de centro YMCA** cuando la situación así lo permita.

En el momento de la derivación, se incorporará la información pertinente al expediente de la mujer atendida.

Además, la persona **profesional referente de centro YMCA** irá en copia de las derivaciones que requieran informe por parte de los recursos y/o entidades que así lo soliciten.

Con el objetivo de que la derivación se lleve a cabo, se ha elaborado un listado de los recursos especializados disponibles. (Anexo 3: Recursos especializados).

3.5 SEGUIMIENTO DEL CASO

La persona que realizase la derivación mantendrá contacto con la mujer en situación de violencia hasta que esta indique que desea terminar el proceso de intervención.

La información de actualización será transmitida mediante la base de datos y la actualización del expediente a la persona **profesional referente de centro YMCA**.

Por defecto, las reuniones de equipo incluirán un punto en el orden del día sobre detección y derivación de casos para asegurar la correcta actualización de la información.

En caso de ser necesario y expresado por el equipo, se acudirá a la **Comisión de Violencia de Género de YMCA** para poder aclarar dudas sobre el procedimiento a seguir o la valoración del caso.

3.5 SEGUIMIENTO DEL CASO

La persona **profesional referente de centro YMCA** podrá solicitar reuniones individuales **Comisión de Violencia de Género de YMCA**.

Anualmente se realizarán reuniones o comunicaciones de seguimiento del Protocolo entre las personas referentes de centro y sede central donde poder tratar:

- Recopilación y sistematización de datos.
- Dificultades y dudas sobre procedimientos.
- Mejora de medidas contempladas en el protocolo que resulten problemáticas en su ejecución.

Cada semestre la persona **profesional referente de centro YMCA** enviará el excel de registro y seguimiento de casos sobre la situación de aplicación del protocolo y sus resultados (**Anexo 4: Registro y seguimiento de casos YMCA**) al correo electrónico <u>casosvg@ymca.es</u>

El objetivo es llevar a cabo una recogida de datos y evaluar la implantación del protocolo.

4. DATOS DE CONTACTO

Comision de Violencia de Género de YMCA

casosvg@ymca.es

5. ANEXOS

Anexo 1	Anexo 1 Listado de indicadores		
Anexo 2 Entrevista inicial y valoración			
Anexo 3 Recursos especializados			
Anexo 4 Registro y seguimiento de casos YMCA			



PROTOCOLO DE ACTUACIÓN ANTE CASOS DE DISCRIMINACIÓN Y VIOLENCIA HACIA LAS MUJERES EN RIESGO DE EXCLUSIÓN SOCIAL ANEXO 1: LISTADO DE INDICADORES

1. INDICADORES COMUNES

- Lesiones y daños físicos (incluyendo psicosomáticos) aparentemente inexplicables y frecuentes
- Dificultades para la regulación emocional y presencia de estados depresivos.
- Falta de acceso a recursos e información necesaria en la vida cotidiana.
- Ausencia de independencia para la toma de decisiones y expresiones frecuentes de duda y miedo.

2. INDICADORES EN PRIMERA INFANCIA

- Juego patológico: manifestación de patrones de conducta lesivos a través del juego.
- Representaciones proyectivas violentas: recurrencia para el uso de imaginería (dibujos y otras creaciones plásticas) y escritura (cuentos, relatos...) con contenidos relacionados con la violencia o situaciones que podrían ser lesivas y estresantes.
- Miedo y ansiedad excesiva: puede manifestarse a través de un apego ansioso hacia las figuras adultas que sienta como seguras; del miedo desproporcional y frecuente a la perdida de figuras adultas relevantes (especialmente, a la madre o parte de la familia) o incluso los terrores nocturnos.
- Cambios drásticos de comportamiento y/o desregulación emocional: algunas rabietas extremas y que parecen incomprensibles o incluso situaciones de meltdown (colapso emocional) ante situaciones que no parecen tan graves desde la mirada externa.
 - Algunos cambios conductuales son de especial relevancia y en ocasiones se dan con mayor proporción entre chicos o chicas:
 - Conductas violentas con iguales
 - Conductas de autoexigencia a edades muy tempranas
 - Conductas que pueden ser entendidas como autolesivas
- Regresión en el desarrollo: pueden darse regresiones a etapas previas del desarrollo (como, por ejemplo, cuando se pierde el control del esfínter urinario de noche o de día en situaciones de estrés) o mediante la manifestación de un desarrollo tardío para la edad cumplida sin discapacidad reconocida.
- Tendencia a una alta introversión e inquietud que dificulta sus momentos de socialización.
- Problemas de salud física y/o emocional aparentemente inexplicables: lesiones, dificultades digestivas y dolores, cefaleas frecuentes...
- Falta de habilidades sociales o dificultad para el manejo de situaciones sociales: este indicador está también relacionado con el imperativo del silencio y el secreto de la situación de violencia.
- Disociaciones: desde las más leves (ausencias, ensoñaciones...) a las más graves



(manifestación de trastornos disociativos en edades tempranas).

- Manifestación de problemáticas psicológicas y psiquiátricas en edades muy tempranas.
- Imitaciones de comportamientos presenciados inadecuados para su edad.
- Miedo al contacto físico y la intimidad.

3. INDICADORES EN ADOLESCENCIA Y JUVENTUD

- Impacto en la dimensión académica: lo más habitual ha sido la percepción de una caída del rendimiento escolar o un empeoramiento de este. Sin embargo, las chicas también pueden manifestar un "hiperfoco" en sus estudios, por comprenderlos como mecanismo de huida de su situación familiar.
- Abuso de sustancias: tanto legales como ilegales. Se presenta una dificultad para el manejo o control de los consumos.
- Trastornos de la conducta alimentaria y deportiva: estos trastornos también pueden aparecer como mecanismos de autolesión y de recuperación del control de sus vidas.
- Conductas lesivas para sí y para el entorno, llegando a los intentos autolíticos.
- Control excesivo por parte de la familia: ausencia de intimidad y libertad proporcional en comparación a sus iguales.
- Manifestaciones depresivas y de pérdida del sentido del día a día: desmotivación, indefensión aprendida.
- Rechazo o especial recelo a la hora de hablar de la familia y la situación en el hogar.
- Creación de relaciones sociales y amorosas lesivas para sí tanto desde el rol de quien ejerce violencia como desde el rol de contra quien se ejerce.
- Incapacidad para el mantenimiento y la búsqueda de un empleo por la interferencia de factores psicosociales.

4. INDICADORES EN LAS MUJERES EN SITUACIÓN DE VIOLENCIA

- Manifestaciones de dependencia económica
- Manifestaciones de dependencia emocional
- Validación del amor romántico y las relaciones de manera acrítica.
- Valores de género tradicionales.
- Problemas o dificultades psicológicas: desde baja autoestima hasta la depresión.
- Somatizaciones de los malestares.
- Vivencia intensa de la culpa en las problemáticas con la pareja y en las problemáticas personales.
- Aislamiento con respecto a diversos ámbitos de socialización: familia de origen, amistades, profesionales con los que tenga procesos de intervención.
- Ausencias repentinas a citas de relevancia para el proceso de intervención.
- Falta de independencia en el manejo de herramientas digitales y de intimidad.
- Sobrecarga no negociada de las labores de cuidados.



ANEXO 2: ENTREVISTA Y VALORACIÓN INICIAL

Ref.: 247 Pr.: 104 Edición:00

Fecha:19 /12/2024

PROTOCOLO DE ACTUACIÓN ANTE CASOS DE DISCRIMINACIÓN Y VIOLENCIA HACIA LAS MUJERES EN RIESGO DE EXCLUSIÓN SOCIAL

DATOS REFERIDOS A LA ATENCION Y EL CENTRO					
Fecha		Lugar	Profesional que	Persona Referente del	
			atiende	Centro	
DATOS	S DE LA PERSON	IA ENTREVISTADA			
Cuand	o la primera en	trevista se dé con meno	res habrá que cumplime	ntar la correspondiente	
ficha t	ras la entrevista	a a su madre.			
Nomb	re y apellidos	Fecha de	Nacionalidad	DNI/NIE/Pasaporte	
		nacimiento			
Estado	civil	Nº de menores a	Domicilio	Teléfono	
		cargo			
DATOS	S REFERENTES A	AL CASO			
Fase d	e preparación a	al cambio			
Si hub	iese disonancia	entre miembros de la fa	amilia, indicarlo en notas		
	Precontempla	tiva			
	Contemplativa	a			
	□ Determinación				
	□ Acción				
	□ Recaída				
NOTAS	S:				
Accion	ies previas				
	☐ No existen acciones y medidas previas				
	Ha habido acciones individuales de intento de cambio				
	□ Existen medidas judiciales				
	Existe acompa	nñamiento por otros ser	vicios por la situación. Es	pecificar	
	cuáles:				
Descripción de la violencia					
	Física				
	Psicológica				
	Sexual				
	□ Económica				
	□ Ambiental				
	Digital				



ANEXO 2: ENTREVISTA Y VALORACIÓN INICIAL

Ref.: 247 Pr.: 104 Edición:00

Fecha:19 /12/2024

□ Vicaria
□ Otras:
Duración de la relación y estado actual
ASPECTOS DE RIESGO DE EXCLUSIÓN SOCIAL
La puntuación en uno o más ítems de los rasgos de mayor vulnerabilidad supondrá una
valoración de riesgo medio-alto.
Independencia económica
 Inexistente por control
 Inexistente por falta de medios propios
 Existe, aunque precaria
 Existe y con estabilidad
Situación laboral
 Inactividad
 Desempleo
 Empleo en economía sumergida
 Empleo por cuenta propia
 Empleo por cuenta ajena
Indefinido
Temporal
Situación habitacional
Casa en propiedad. Especificar:
 Casa en alquiler
 Habitación en alquiler
o Otros:
Nivel de estudios
 Sin estudios
 Estudios primarios
 Secundarios obligatorios
 FP o Bachillerato
 Superiores
Los estudios son
 Cursados en España
 Homologados o con Equivalencia
 No Homologados o sin Equivalencia
Discapacidad
o Reconocida. Tipo:
 En proceso de valoración
o No tiene



ANEXO 2: ENTREVISTA Y VALORACIÓN INICIAL

Ref.: 247 Pr.: 104 Edición:00

Fecha:19 /12/2024

Asistencia por otros recursos públicos
 Relacionados con la empleabilidad
 Servicios Sociales
o Otros:
Situación de Salud
o Física:
o Psicológica:
o Sexual:
 Valoración de la situación de desprotección infantil
Relación con familia de origen
Relación con familia y entorno del agresor
 Existencia y apoyo en entorno cercano (amistades y otros)
 Otras personas conocedoras de la situación
OTRAS OBSERVACIONES RELEVANTES
ACUERDOS INICIALES Y PREVISIÓN DE INTERVENCIÓN



ANEXO 2: ENTREVISTA Y VALORACIÓN INICIAL

Ref.: 247 Pr.: 104 Edición:00

Fecha:19 /12/2024



PROTOCOLO DE ACTUACIÓN ANTE CASOS DE DISCRIMINACIÓN Y VIOLENCIA HACIA LAS MUJERES EN RIESGO DE EXCLUSIÓN SOCIAL ANEXO 3: RECURSOS ESPECIALIZADOS

1. RECURSOS PARA DERIVACIONES

En este apartado se recogen, en primer lugar, los recursos públicos recomendados por la <u>Guía</u> <u>Punto Violeta</u> publicada por la Delegación del Gobierno contra la Violencia de Género¹ para continuar con los recursos y entidades mencionados por los equipos profesionales de YMCA.

2. RECURSOS PÚBLICOS RECOMENDADOS EN LA GUÍA PUNTO VIOLETA

Los recursos específicos de atención a mujeres en situación de Violencia dependen de las administraciones públicas autonómicas y locales. Por lo tanto, se recomienda tanto para las casuísticas de Violencia de Género proveniente por parte de pareja o expareja, violencias sexuales y violencias como la Trata de Mujeres y/o la explotación sexual una toma de contacto inicial con el 016 donde poder solicitar información sobre el recurso correspondiente:

Para situaciones de EMERGENCIA:

	T	
Recurso	Dato para el contacto	Observaciones
Emergencias	112	-
Policía Nacional	091	-
Guardia Civil	062	-
AlertCops (Aplicación)	La aplicación puede	Recuerda que es
	descargarse mediante	conveniente tener la
	Google Play o la App Store.	aplicación instalada
		cuando se contemple
		riesgo de una situación de
		emergencia.
		Se puede utilizar un
		mecanismo como el uso
		de una carpeta segura
		para asegurar que no
		puede ser consultada por
		nadie que use el
		dispositivo.

• Para situaciones de Urgencia y mujeres en Fase de Preparación al Cambio: 016

Vía de contacto	Dato para el contacto	Observaciones
Teléfono	016	No figura en la factura
		pero sí en el registro de

¹ https://violenciagenero.igualdad.gob.es/informacionUtil/PuntoVioleta/home.htm



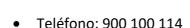
		llamadas realizadas
		desde el dispositivo o
		teléfono.
WhatsApp	600 000 016	Es importante como medida de seguridad: - Desinstalar las notificaciones de mensaje, incluyendo las emergentes. - Silenciar el chat. - Archivar el chat.
Correo electrónico	016- online@igualdad.gob.es	Es importante como medida de seguridad desinstalar la notificación emergente del correo electrónico utilizado. Puede llegar a valorarse la creación de un correo específico y desconocido para el agresor.

- Recursos por Comunidades Autónomas: Para situaciones de Urgencia, los no específicos de Violencia serán aptos para mujeres en Fase previa a la de Determinación:
 - o Instituto Andaluz de la Mujer (Andalucía)
 - Servicios Centrales del Instituto Andaluz de la Mujer
 - Dirección: C/ Doña María Coronel, 6, Sevilla, 41003
 - Teléfono: 954 54 49 10
 - Correo electrónico: consulta.iam@juntadeandalucia.es
 - Centro de la Mujer de Córdoba
 - Dirección: Avda. Ollerías, 48, Córdoba, 14071
 - Teléfono: 957 00 34 12
 - Correo electrónico: cmujer.cordoba.iam@juntadeandalucia.es
 - Centro de la Mujer de Granada
 - Dirección: C/ San Matías, 17, Granada, 18009
 - Teléfono: 958 02 58 00
 - Correo electrónico: cmujer.granada.iam@juntadeandalucia.es
 - Centro de la Mujer de Málaga



- Dirección: C/ San Jacinto, 7, Málaga, 29007
- Teléfono: 951 04 08 48
- Correo electrónico: cmujer.malaga.iam@juntadeandalucia.es
- Instituto Aragonés de la Mujer (Aragón)
 - Teléfono 24 horas Punto Violeta: 900 504 405
 - Más información detallada en: https://www.aragon.es/-/servicios-de-atencion-a-mujeres-victimas-de-violencia
 - Servicio de Mujer e Igualdad en Zaragoza
 - Dirección: C/ Don Juan de Aragón, 2. Casco Antiguo, 50001, Zaragoza.
 - Teléfono: 976 726 040
 - Correo electrónico: casamujer@zaragoza.es
- Servicios de información especializada sobre la mujer (Castilla y León)²
 - 012 Mujer
 - Horario de atención: de lunes a viernes de 8 a 22 horas
 - Teléfono para llamadas desde Castilla y León: 012
 - Teléfono para fuera de Castilla y León: 983 327 850
 - Correo electrónico: electrónico: información.012@jcyl.es
 - Salamanca
 - Sección de Mujer de las Gerencias Territoriales de Servicios Sociales
 - o Dirección: C/ Gran Vía 53-55, 1º planta, 37001, Salamanca.
 - o Teléfono: 923 296 766
 - CEAS
 - A consultar el CEAS correspondiente en: https://servicios.jcyl.es/catdiss/#/red-
 proteccion/dispositivo-red/mi-ceas
 - CENTRO DE INFORMACIÓN Y ASESORAMIENTO A LA MUJER
 - Dirección: C/ Lugo, 9, 37003, Salamanca
 - o Teléfono: 923 18 75 44
 - Correo electrónico: <u>ciam@aytosalamanca.es</u>
 - Valladolid
 - Sección de Mujer de las Gerencias Territoriales de Servicios Sociales
 - o Dirección: C/ Dos de Mayo, 14-16, 47004, Valladolid.
 - o Teléfono: 983 317 014
 - CEAS
 - A consultar el CEAS correspondiente en: <u>https://servicios.jcyl.es/catdiss/#/red-</u> <u>proteccion/dispositivo-red/mi-ceas</u>
- Instituto de la Mujer de Castilla-La Mancha (Castilla-La Mancha)
 - Aténción para mujeres víctimas de Violencia de Género:

² Más información: https://familia.jcyl.es/web/es/mujer/modelo-objetivo-violencia-cero.html



- Toledo
 - Centro de la Mujer de Toledo
 - o Horario: de lunes a viernes de 9 a 14 horas
 - o Dirección: C/ Alemania 139 bis, 45005, Toledo
 - o Teléfono: 925 330 399
 - Correo electrónico: centromujer@toledo.es
- o Institut Català de les Dones (Cataluña)
 - Más información en: https://dones.gencat.cat/ca/inici
 - Barcelona
 - En este ciudad hay 3 tipos de servicios con los que se puede contactar:
 - Servicios de Información y atención a las mujeres (Serveis d'informació i atenció a les dones - SIAD) en Barcelona: Punto de Información y atención a las mujeres (Punt d'informació i atenció a les dones - PIAD)
 - o Teléfono unificado: 936 19 73 11
 - Sarrià-San Gervasi
 - Dirección: Plaça Consell de la Vila, 7, 08006, Barcelona
 - Correo electrónico: <u>piad sarriasantgervasi@bcn.cat</u>
 - Sants-Montjuic
 - Dirección: Pas Fructuós Gelabert, 12, 08014, Barcelona
 - Correo electrónico: <u>piad santsmontjuic@bcn.cat</u>
 - Sant Martí
 - Dirección: Gran Vía Corts Catalanes, 837, 08018, Barcelona
 - Correo electrónico: piad santmarti@bcn.cat
 - Sant Andreu
 - Dirección: Carrer Foradada, 36, 08033, Barcelona
 - Correo electrónico: <u>piad santandreu@bcn.cat</u>
 - Nou Barris
 - Dirección: Plaça Major de Nou Barris, 1, 08042,
 Barcelona
 - Correo electrónico: <u>piad noubarris@bcn.cat</u>
 - Les Corts
 - Dirección: Plaça Comes, 18, 08028, Barcelona
 - Correo electrónico: <u>piad lescorts@bcn.cat</u>
 - Horta-Guinardó
 - Dirección: Carrer Arenys, 75, 08035, Barcelona
 - Correo electrónico: <u>piad horta@bcn.cat</u>
 - Gràcia





- Dirección: Plaça Vila de Gràcia, 2, 08012, Barcelona
- Correo electrónico: piad gracia@bcn.cat
- Eixample
 - Dirección: Jardins de Rosa Deulofeu (Interior Illa), 08008, Barcelona
 - Correo electrónico: <u>piad eixample@bcn.cat</u>
- Ciutat Vella
 - Dirección: Carrer Nou de la Rambla, 45, 4t, 08001,
 Barcelona
 - Correo electrónico: piad ciutatvella@bcn.cat
- Servicio de Intervención Especializada en Violencia Machista (Servei d'Intervenció Especialitzada en violència masclista - SIE)
 - o Dirección: Carrer de la Lluna, 3, 08001, Barcelona
 - o Teléfono: 936 39 85 89
 - o Correo electrónico: <u>bustia.sieraval@gencat.cat</u>
- Servicio de Atención, Recuperación y Acogida (Servei d'Atenció, Recuperació i Acollida - SARA)
 - o Dirección: Carrer Marie Curie, 16, 08042, Barcelona
 - o Teléfono: 900 922 357
 - Correo electrónico: sara@bcn.cat
- Instituto de la Mujer de Extremadura (Extremadura)
 - Servicios Centrales
 - Dirección: C/ San Salvador, 9, 1º planta, 06800, Mérida
 - Teléfono: 924 007 400/03/04/06
 - Correo electrónico: imex@gobex.es
 - Casa de la Mujer de Badajoz
 - Dirección: C/ Federico Mayor Zaragoza, 181, 06006, Badajoz
 - Teléfono: 924 001 924/25/26
 - E-mail: casamujerba@gobex.es
- Madrid
 - Más información sobre la estructura autonómica en: https://www.comunidad.madrid/servicios/servicios-sociales/red-atencion-integral-violencia-genero#

 - Información sobre los Centros de Crisis 24h de atención a víctimas de violencia sexual.
 https://www.comunidad.madrid/sites/default/files/doc/centro crisis.pdf



- Puntos Municipales del Observatorio Regional de la Violencia de Género³:
 - Centro Municipal de Mujer e Igualdad de Getafe
 - o Dirección: C/ San Eugenio, nº 8, 28902, Getafe
 - o Teléfono: 912 080 459
 - o Correo electrónico: mujer@ayto-getafe.org
 - Centro Municipal de la Mujer Rosa de Luxemburgo de Leganés
 - o Dirección: C/ Charco, nº 23, 1ª planta, 28911, Leganés
 - o Teléfono: 912 489 301
 - o Correo electrónico: <u>uamujereigualdad@leganes.org</u>
 - Madrid
 - o Dirección: C/ Juan Pantoja, 2, 28039, Madrid
 - o Teléfono: 914 061 658
 - o Correo electrónico: <u>puntomunicipalop@madrid.es</u>
- Otros recursos de interés en Madrid Capital⁴:
 - Centro de Atención integral a mujeres Concepción Arenal (Trata y Explotación Sexual)
 - Centro de Atención Integral contra la violencia sexual Benita Pastrana
 - Centro de Crisis 24h contra la violencia sexual Pilar Estébanez
 - Centro de Emergencia para Víctimas de Trata Mariana Pineda
 - Red de Espacios de Igualdad
 - Servicio de Atención a Mujeres Víctimas de Violencia de Género (S.A.V.G. 24 horas)

3. RECURSOS Y ENTIDADES CON LOS QUE YA SE COLABORA DESDE YMCA

Para finalizar con los recursos y entidades, se recogen a continuación aquellos que, no formando parte de los recursos de las administraciones públicas, han sido ya utilizados como referentes de derivaciones por diversos equipos profesionales de YMCA.

- Entidades con presencia en diversas CCAA
 - o APRAMP
 - Madrid, Salamanca, Asturias, Almería, Murcia, Badajoz
 - Más información: https://apramp.org/delegaciones/
 - Asociación Mujeres Opañel
 - Madrid y Ciudad Real
 - Más información: https://amo.org.es/igualdad/
 - o Cruz Roja
 - Más información: https://www2.cruzroja.es/
 - Fundación Cruz Blanca

³ Se recomienda consultar el horario de atención en cada localidad en enlace anterior.

⁴ Se recomienda consultar el siguiente enlace: https://www.madrid.es/portales/munimadrid/es/Inicio/Igualdad-y-diversidad/Direcciones-y-telefonos/?vgnextfmt=default&vgnextchannel=ab79aaa26f535510VgnVCM1000008a4a900aRCRD



- Centros: Melilla, Lérida, Arahal, Las Palmas, Granada, Algeciras, Córdoba,
 Zaragoza, Teruel, Fraga, Tenerife, Huesca, Ceuta, Guadalajara, Madrid
- Delegaciones: Cataluña Casa familiar Josep Jaques (Lérida), Castilla y León Casa familiar Virgen de la Encarnación (Segovia), Extremadura Casa Familiar Virgen de la Montaña (Cáceres)
- Más información: https://www.fundacioncruzblanca.org/donde-estamos
- Fundación Diagrama
 - Programas en diversas ciudades y CCAA.
 - Más información en: https://www.fundaciondiagrama.es/socioeducativo/mujer
- Red Sira
 - Madrid y Barcelona
 - Más información en: https://www.psicosocial.net/sira/
- Entidades con presencia en una sola CCAA
 - Castilla y León
 - Adavas Salamanca: Asociación de Asistencia a Víctimas de Agresiones Sexuales y Violencia de Género
 - Sedes en Salamanca, Ávila y Zamora.
 - Más información: https://adavas-salamanca.org/servicios/
 - Plaza Mayor: Asociación de Ayuda a la Mujer
 - Sede en Salamanca
 - Más información: https://www.asociacionplazamayor.es/
 - o Castilla-La Mancha
 - o Cataluña
 - Adoratrius
 - Específica de víctimas de Trata y Explotación Sexual
 - Más información: https://adoratrius.cat/
 - Fundación de Mujeres SURT
 - Más información: https://www.surt.org/es/
 - Madrid
 - Asociación Madrid RedMadre
 - Sedes en Madrid, Alcorcón y Tres Cantos
 - Más información: https://www.redmadre.es/madrid/
 - Federación Mujeres Progresistas
 - Más información: https://fmujeresprogresistas.org/contacto/

TAMBIÉN RECOMENDAMOS:

- Web de recursos de apoyo y prevención en casos de Violencia de Género (WRAP) de la Delegación del Gobierno contra la Violencia de Género: https://wrap.igualdad.gob.es/recursos-vdg/search/SearchLocation.action
- La Guía Práctica Para El Asesoramiento Legal A Víctimas De Violencia De Género de la Fundación
 Fernando
 Pombo: https://violenciagenero.igualdad.gob.es/informacionUtil/recursos/Otros Recursos/home.



htm

4. RECURSOS PARA LA FACILITACIÓN DE LA DETECCIÓN

Para finalizar, te ofrecemos algunas pautas para la incorporación de la prevención como intervención estratégica y de detección de la Violencia de Género y algunas recomendaciones bibliográficas.

Pautas para la intervención estratégica

- Es importante incorporar de manera transversal la perspectiva de género y la prevención de las violencias de género en los procesos socioeducativos.
- Recuerda que para que la intervención sea estratégica no debe perderse la mirada interseccional y entender las claves culturales del contexto al que pertenezcan las personas usuarias.
- Adapta los materiales y contenidos a las necesidades de los grupos y de las personas con las que realices la intervención.
- ¡Recuerda! En caso de dudas siempre podrás compartir tus inquietudes con tu Referente de Centro del Protocolo.

RECOMENDACIONES BIBLIOGRÁFICAS

- Materiales del Área temática de Educación del Instituto de las mujeres: https://www.inmujeres.gob.es/areasTematicas/AreaEducacion/Educacion.htm
- Guías y otros materiales:
 - Guías del Observatorio de Violencia: https://observatorioviolencia.org/guias/
 - •Guía para familias: Construyendo en Igualdad y Buen Trato (Comunidad de Madrid): https://www.madrid.org/bvirtual/BVCM050124.pdf
 - Guía para Madres y padres con hijas adolescentes que sufren violencia de género (Instituto Andaluz de la Mujer):
 - https://www.juntadeandalucia.es/institutodelamujer/images/FONDO DOCUMENTAL /PUBLICACIONES/MONOGRAFIAS Y OTRAS PUBLICACIONES DE CARACTER MONOGRAFICO/GUIAS Y MANUALES/guia padres-
 - y madres con hijas adolescentes que sufre violencia de genero.pdf
 - Hombres en cambio. Guía de nuevas masculinidades para el buen trato (Asociación Trabe): https://www.trabe.org.es/2024/01/18/hombres-en-cambio-guia-de-nuevas-masculinidades-para-el-buen-trato/
 - Follow Violeta. Guía didáctica sobre educación digital con perspectiva de género (Asociación Trabe): https://www.trabe.org.es/2023/02/16/guia-didactica-follow-violeta/
 - ProstituciOff Guía sobre la desincentivación del consumo de prostitución (Aplec Inclusión + igualdad): https://aplec-i.org/index.php/prostitucioff/



REGISTRO Y SEGUIMIENTO CASOS VIOLENCIA DE GÉNERO

Ref:	248
Pr:	104
Edición:	00
Fecha:	19/12/2024

	1414		•		(Anexo 4 Protocolo VG YMCA)																										Edición: 00 Fecha: 19/12/202	14						
	REGISTRO Y SEGUIMIENTO DE CASOS DE VIOLENCIA DE GÉNERO										REDISTRO Y SEQUIMIENTO DE CASOS DE VIDLENCIA DE GÉNERO												REGISTRO Y SEQUIMBENTO DE CASOS DE WOLENCIA DE DÊNERO															
Nº de	Facility do 18 E	imeratoria (Obranusia E	DATOS SO	DBRE ATENCIÓN		Nombrou	Eschado N			A ENTREVISTADA	Paraisilia	Talifena Mc					FUESE UN O UNA MENOR			December 1			Meanwain Ind	tonesdos Situ	ación Situación Nivi		ASPECTOS DE RIESGO			Palsalfa	Patraido	annan Gr	y 000	VALORACIÓN II		SEGUIMIENTOS (indicar fecha de cita Añadir más columnas es necesario	
		Urgencia n		ntrevista	r Protec			nacimiento d			menores a			rellidos nacimient			menores a									eral habitaciona estu											Seguimient Seguimie	nt
ón			(derivacion es etc)			del Centro															violencia (añadir más columnas en caso necesario)			600	onómica		omologa /equival ia			desprotec ón infantil		y enterno co del agresor						
	1																																=	=	\rightarrow			
-						_				_		_																				+-+	-	-	-			
																																+-+		_				
						_	+	+				+			+	+-+	+	 	+				_	_			-+		-	-	+	+-+	-+	-	-+-	+		+
																																+	-	-				
																																	=	=				
—					_	_	-	-		_		1	-		1		_		-							1			_	-	-	+-+	-	-	-+-	_		+